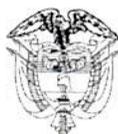


República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 410 DE

(27 JUN. 2014)

"Por la cual se prorrogan unos encargos"

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ANM

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 7º del artículo 10º del Decreto 4134 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 4134 del 3 de noviembre 2011, se creó la Agencia Nacional de Minería y se determina su objetivo y su estructura orgánica.

Que el Decreto 4134 de 2011 en su artículo 10º, establece las funciones de la Presidente de la Agencia Nacional de Minería, autorizándola en su numeral 7 para *"Ejercer la facultad nominadora de los empleados de la Agencia Nacional de Minería, ANM, con excepción de las atribuidas a otra autoridad."*

Que en concordancia con la Ley 489 de 1998, fue expedido el Decreto 922 del 3 de mayo de 2012, por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería, conformada por 393 empleos, los cuales no se encuentran provistos de manera definitiva en su totalidad.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece *"Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses"*.

Que mediante Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, comunicado por la CNSC mediante Circular No. 03 de 2014, fueron suprimidos temporalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 05 de 2012 de la CNSC, razón por la cual, a partir del 12 de junio de 2014, la CNSC carece de competencia para otorgar autorizaciones para prorrogar los encargos, mientras la suspensión se encuentre vigente.

Que a la fecha de expedición del presente acto administrativo continúan vigentes las causas legales que motivaron los encargos realizados por la Agencia Nacional de Minería hace seis (6) meses aunado a que a la fecha no se surte en su totalidad el proceso de selección para proveer por concurso de méritos la planta de personal de la ANM, por lo que se hace necesario prorrogar los encargos por el término inicialmente otorgado.

"Por la cual se prorrogan unos encargos"

Que la Coordinadora del Grupo de Recursos Financieros de la Agencia Nacional de Minería, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 13014 del 7 de enero de 2014, que ampara los nombramientos provisionales y sus respectivas prórrogas objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar los encargos realizados en los empleos de carrera administrativa, de la planta global de la Agencia Nacional de Minería, de las personas que se relacionan a continuación, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos

IT	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VICE	ÁREA	VENCIMIENTO	OFICIO AUT. CNSC.
1	EGIDIO	JIMENEZ ROA	93.359.920	TECNICO ASISTENCIAL	O1	4	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	Par Ibagué	07/07/2014	No. 02-2013 EE 44219 del 16 de Diciembre de 2013
2	HECTOR WILLIAM	PEREZ GUALTEROS	4.116.816	GESTOR	T1	11	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	Grupo de Proyectos de Interés Nacional	17/07/2014	No. 02-2013 EE 44219 del 16 de Diciembre de 2013
3	SORAYA ASTRID	LOZANO MARIN	51751509	GESTOR	T1	15	Oficina Asesora Jurídica	Grupo de Defensa Jurídica	16/07/2014	No. 02-2013 EE 44219 del 16 de Diciembre de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO- La presente resolución rige y surte efectos fiscales desde la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **27 JUN. 2014**

Maria C. Garcia
MARIA CONSTANZA GARCÍA BOTERO

Proyectó: Aura Garcia F.

Revisó: *[Signature]*
 Marlen García Torres
 María de Jesús Quintero Monroy-Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano
 Lisbeth Triana Casas-Vicepresidente Administrativa y Financiera.